

MIÉRCOLES, 19 DE JUNIO DE 2019 - BOC NÚM. 117

JUNTA VECINAL DE VILLAVERDE DE PONTONESCVE-2019-5546 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2019.*

Habiéndose aprobado el presupuesto el 24 diciembre de 2018 y una vez finalizado el periodo de exposición sin que se hayan presentado reclamaciones, se consideran aprobados definitivamente de acuerdo con lo que establece el art. 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo y se pasa a su publicación por resumen de capítulos:

ESTADO DE GASTOS

| cap. | concepto | euros |
|------|--|-------------|
| | 2.-Gastos de bienes corrientes y de servicios..... | 0,01 |
| | Total Presupuesto..... | 0,01 |

ESTADO DE INGRESOS

4.-Transferencias corrientes0,01

Total Presupuesto..... 0,01

Los legitimados, a los que hace referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 y 170.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, podrán interponer, por lo motivos taxativamente enumerados en el art.170.2 de este RDL 2/2004 recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece dicha jurisdicción.

Ribamontán al Monte, 26 de febrero de 2019.

El presidente,
Jaime Edilla Sierra.

2019/5546

CVE-2019-5546